



RESOLUCIÓN No. (6238) 22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de La Merced Caldas y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de La Merced – Caldas.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de La Merced Departamento de Caldas a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN LA MERCED -CALDAS (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1053809402	JOSE LUIS CORREA LOPEZ
DIPUTADO MAS VOTADO EN LA MERCED -CALDAS (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	1058817397	JACKELINE VELEZ LOPEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA MERCED -CALDAS ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	15928081	VALENTINO HIDALGO GONZALEZ
	4560853	JOSE GUILLERMO GONZALEZ ARIAS
	4561822	JOSE DORIAN ARENAS RODAS
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA MERCED -CALDAS (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	4561188	CARLOS ARCESIO CEBALLOS HERRERA
	1088284011	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
	80654024	LUIS GONZAGA CARMONA NOREÑA
	1055478284	LEONEL HERNANDO LOPEZ QUINTERO



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

	25107915	MARIA DANICELLY DELGADO FRANCO
	1055479392	LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de La Merced, Departamento de Caldas a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	1088284011	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
VICEPRESIDENTE	1055478284	LEONEL HERNANDO LOPEZ QUINTERO
TESORERO	1055479392	LUISA MARIA AGUDELO CASTAÑO

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de La Merced - Departamento de Caldas al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	25107915	MARIA DANICELLY DELGADO FRANCO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de La Merced - Departamento de Caldas al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	4561822	JOSE DORIAN ARENAS RODAS

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de La Merced Departamento de Caldas, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás



que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

